



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0828-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 19 de diciembre de 2023

VISTO, el INFORME N° 170-2023-USG-DGA/UNCA/AJLLP de fecha 06 diciembre de 2023, INFORME N° 563-2023-OGC-UNCA de fecha 15 de diciembre de 2023, CARTA N° 817-2023-DGA-UNCA de fecha 19 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023, se resuelve en su artículo primero otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, situado en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 074-2023/CO-UNCA de fecha 08 de febrero de 2023, se aprobó el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2023 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0311-2023/CO-UNCA de fecha 12 de mayo de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0483-2023/CO-UNCA de fecha 13 de julio de 2023;

Que, mediante INFORME N° 170-2023-USG-DGA/UNCA/AJLLP de fecha 06 diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la UNCA, solicita al Director General de Administración, la modificación del Plan de Mantenimiento de





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0828-2023/CO-UNCA

Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional-2023 de la Universidad Nacional
Ciro Alegría, señalando que las modificaciones se efectuaron en el cronograma de
ejecución del Plan de Mantenimiento 2023 y el presupuesto del Plan de Mantenimiento;
en razón que el presupuesto del Plan aprobado anteriormente, se redujo
considerablemente originado por las obras culminadas y por actividades que no fueron
consideradas para el presente año. En tal sentido en los locales de Ramiro Priale,
Garcilaso de la Vega y Miguel Grau el monto propuesto y presupuestado es hasta S/.
81,372.65 soles;

Que, mediante INFORME N° 563-2023-OGC-UNCA de fecha 15 de diciembre de 2023,
la Oficina de Gestión de la Calidad informa que, después de haber efectuado una
revisión a la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y
Mobiliario Institucional – 2023 de la Universidad Nacional
Ciro Alegría, no evidenció
observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea
aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N° 817-2023-DGA-UNCA de fecha 19 de diciembre de 2023, el
Director General de Administración de la UNCA, solicita al Presidente (e) de la Comisión
Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación del Plan de Mantenimiento
de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional-2023, mediante acto
resolutivo;

Que, el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario
Institucional-2023, es un instrumento de planificación y gestión de los recursos físicos y
financieros destinados a brindar sostenibilidad a la infraestructura, equipamiento y
mobiliario de los locales de la UNCA;

Que, mediante proveído de fecha 19 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión
Organizadora, solicitó a la Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión
Organizadora, la Carta N° 0817-2023-DGA-UNCA de fecha 19 de diciembre de 2023,
emitido por el Director General de Administración de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional
Ciro Alegría N° 112-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023; los Miembros de la Comisión
Organizadora, acordaron por unanimidad **APROBAR** la modificación del Plan de
Mantenimiento de la Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional-2023 de la
Universidad Nacional
Ciro Alegría, solicitado por el Director General de Administración,
mediante Carta N° 817-2023-DGA-UNCA de fecha 19 de diciembre de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas
por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU,





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0828-2023/CO-UNCA

Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional-2023 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', en su versión 04.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Unidad de Servicios Generales; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (M)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL